

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PROCEDIMIENTO:

PROGRAMA DE SEGURIDAD FERROVIARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

MEJORAR LA SEGURIDAD Y SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA FERROVIARIO NACIONAL PARA GARANTIZAR QUE LA OPERACIÓN Y LOS SERVICIOS FERROVIARIOS SEAN CONFIABLES, EFICIENTES Y COMPETITIVOS Y CONTRIBUYAN A LA SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE.

OBJETIVO

Optimizar las condiciones de seguridad, así como la problemática generada por el paso del ferrocarril, a través de la celebración de Convenios de Reasignación de Recursos o mediante la Licitación de las obras, para así mejorar los niveles de seguridad y de la infraestructura ferroviaria.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

Este proceso inicia a partir de la solicitud para la construcción de una obra de infraestructura económica para el Sistema Ferroviario Nacional, misma que da busca solucionar alguna problemática, la cual puede ser presentada por la Secretaria del Comunicaciones y Transportes, por el Gobierno Estatal, Municipal o por el Ccesionario de la vía, en ocasiones la participación la Secretaria es superior o total dependiendo de las prioridades que en materia de Seguridad se contemplan.

1. La Secretaría se apoyará para el cumplimiento del objetivo del programa en el desempeño de sus funciones de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, 30, 31 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 26 y 36 incisos I, XXI, XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5° de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y 4° del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
2. Para el caso de Licitaciones, las empresas participantes que no resulten ganadoras, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas, podrán interponer inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública.

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PROCESO:	PROGRAMA DE SEGURIDAD FERROVIARIA
DURACIÓN TOTAL:	93 DÍAS, 3 HORAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Personal de recepción de documentos del CIS.	Recibe la solicitud de construcción de una obra de infraestructura económica para el Sistema Ferroviario Nacional.	1 día
02	Responsable de entradas y salidas de documentación en el CIS(Oficialía de Partes)	Imprime Volante de entrega, y turna la documentación al área correspondiente y recaba el acuse de recibo.	1 días.
03	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal.	Recibe del Centro Integral de Servicio el escrito de solicitud con sus anexos y la turna a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria.	4 horas.
04	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria.	Recibe la Solicitud y la turna a la Dirección de Seguridad Ferroviaria, para su valoración.	2 horas.
05	Dirección de Seguridad Ferroviaria	<p>Analiza el planteamiento del problema y las posibles alternativas de solución, y determina si es rentable y viable o no el proyecto presentado.</p> <p>Si no es viable o rentable lo regresa a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria para que rubrique el oficio de no viabilidad del proyecto, y lo remita a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal para que lo firme y envíe, con lo que se termina el proceso.</p> <p>Si es viable y rentable el proyecto, lo turna a la Subdirección de Análisis y Accidentes para que realice el Dictamen de procedencia.</p>	2 horas.

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PROCESO:	PROGRAMA DE SEGURIDAD FERROVIARIA
DURACIÓN TOTAL:	93 DÍAS, 3 HORAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
06	Subdirección de Análisis y Accidentes Ferroviarios	Elabora el Dictamen de Procedencia y lo presenta a la Dirección de Seguridad Ferroviaria para revisión.	2 días
07	Dirección de Seguridad Ferroviaria	<p>Revisa el Dictamen de Procedencia y determina si lo aprueba o se requieren modificaciones</p> <p>Si requiere modificaciones lo regresa a la Subdirección de Análisis y Accidentes para que desahogue las observaciones realizadas.</p> <p>Si aprueba el Dictamen lo envía a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria para su conocimiento, solicita opinión de los Gobiernos de los estados y del Concesionario.</p> <p>Envía el Dictamen de Procedencia aprobado al Departamento de Seguridad y Convivencia para que Elabore el Convenio de Reasignación de Recursos o las Prebases de la Licitación según sea el caso.</p>	3 horas
08	Departamento de Programas de Seguridad y Convivencia	Recibe el Dictamen de Procedencia de la Dirección de Seguridad Ferroviaria, al igual que las opiniones solicitadas. Si estas son favorables realiza la elaboración del Convenio de Reasignación de Recursos o las prebases de Licitación, según sea el caso.	3 días

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PROCEDIMIENTO:	CONVENIO DE REASIGNACION DE RECURSOS
DURACIÓN TOTAL:	93 DÍAS, 3 HORAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
09	Departamento de Programas de Seguridad y Convivencia.	A).- En el caso de Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos: Elabora el Convenio de Reasignación de Recursos y lo turna a la Subdirección de Análisis y Accidentes para su revisión.	3 días
10	Subdirección de Análisis y Accidentes Ferroviarios	Realiza observaciones y posteriormente lo turna a la Dirección de Seguridad Ferroviaria para revisión.	3 horas
11	Dirección de Seguridad Ferroviaria	Revisa el Convenio. Si lo aprueba lo turna a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria para revisión y en su caso envío.	3 horas
12	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Analiza el Convenio, si realiza observaciones lo regresa a la Dirección de Seguridad Operativa, para que gire las instrucciones correspondientes para el desahogo de las observaciones. Si aprueba el convenio lo envía a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT para su sanción.	4 horas
13	Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT	Sanciona el proyecto. Lo regresa a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria para corrección si es el caso, o para su envío al Centro SCT correspondiente para que recabe las firmas de las Autoridades Estatales y Municipales.	14 días

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PROCEDIMIENTO:	CONVENIO DE REASIGNACION DE RECURSOS
DURACIÓN TOTAL:	93 DÍAS, 3 HORAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
14	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe el Convenio Sancionado satisfactoriamente y elabora el oficio y envía el mismo, al Centro SCT correspondiente para que recabe las firmas de las autoridades Estatales y Municipales	1 día
15	Centro SCT	Recibe el Convenio y lo envía primeramente al Gobierno Municipal para su firma. Una vez que el Gobierno del Municipio le regresa el Convenio firmado al Centro SCT, este lo recibe y lo envía al Gobierno Estatal para su firma. Cuando el Gobierno Estatal regresa el Convenio firmado, procede a firmar el mismo, para enviarlo a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria para continuar con el trámite	30 días
16	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe el Convenio firmado por el Gobierno Estatal y Municipal y lo turna al Concesionario para su firma.	1 días
17	Concesionario	Recibe el Convenio para su firma. Una vez que lo firma lo turna a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria para continuar con el trámite correspondiente.	20 días
18	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe el convenio y lo envía a firma de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal	2 horas

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PROCEDIMIENTO:	CONVENIO DE REASIGNACION DE RECURSOS
DURACIÓN TOTAL:	93 DÍAS, 3 HORAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
19	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal	Firma el Convenio y lo envía a firma del Secretario de Comunicaciones y Transportes.	4 horas
20	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Firma el Convenio y lo regresa a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal para continuar con el trámite.	15 días
21	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal	Lo recibe firmado, en este momento está perfeccionado el convenio por lo que se procede a la reasignación de los recursos, y gira instrucciones para la supervisión de las obras. Finaliza el procedimiento. TERMINA PROCEDIMIENTO.	2 días

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PROCEDIMIENTO:	CONVENIO DE REASIGNACION DE RECURSOS
DURACIÓN TOTAL:	93 DÍAS, 3 HORAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		B).- En el caso de Licitación Pública Nacional:	
22	Departamento de Programas de Seguridad y Convivencia.	Realiza la elaboración de las Prebases para la Licitación Pública, las envía a revisión del la Dirección de Seguridad Ferroviaria.	3 días
23	Dirección de Seguridad Ferroviaria.	Recibe las Prebases, en caso de hacer observaciones se regresan para su modificación.	4 horas
24	Departamento de Programas de Seguridad y Convivencia.	Realiza la modificación en su caso.	5 horas
25	Dirección de Seguridad Ferroviaria.	Recibe las Prebases, modificadas se aprueban se envían a consideración de la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria.	4 hora
26	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria.	Recibe en caso de estar de tener observaciones a los términos se regresa envía a Dirección de Seguridad Ferroviaria..	4 horas.
27	Dirección de Seguridad Ferroviaria.	Recibe las Prebases con observaciones y las envía al Departamento de Seguridad y Convivencia.	30 min
28	Departamento de Programas de Seguridad y Convivencia.	Realiza las modificaciones y las turna a la Dirección de Seguridad Ferroviaria.	3 horas
29	Dirección de Seguridad Ferroviaria.	Envía a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	2 horas
30	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria.	Recibe las modificaciones, las aprueba y las envía a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal.	4 horas

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PROCEDIMIENTO:	CONVENIO DE REASIGNACION DE RECURSOS
DURACIÓN TOTAL:	93 DÍAS, 3 HORAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
31	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal.	Recibe las Bases envía un oficio para que sean publicadas en el Diario Oficial, mientras se publican se tiene en compranet las Prebases, una vez publicado la venta durara por lo menos seis días.	1 día
32	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria.	Recibe la aprobación y lo envía a la Dirección de Seguridad Ferroviaria, quien lo envía a la Dirección de Seguridad Ferroviaria.	1 día
33	Dirección de Seguridad Ferroviaria.	Recibe y solicita la preparación de la junta de aclaraciones la Junta de Aclaraciones.	1 días
34	Departamento de Programas de Seguridad y Convivencia.	Realiza el acta de la junta de aclaraciones, respondiendo a los cuestionamientos que se puedan hacer en esta, notificando a los licitantes de esta por medio de las bases.	1 días
35	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria, Dirección de Seguridad Ferroviaria, Subdirección de Análisis de Accidentes Ferroviarios, Departamento de Programas de Seguridad y Convivencia.	Desarrolla la junta de aclaraciones en la que se responden las preguntas de los licitantes sobre las bases.	1 día
36		Desarrolla la junta de recepción y apertura de propuestas técnicas, se les informa sobre la fecha del fallo.	3 días

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PROCEDIMIENTO:	CONVENIO DE REASIGNACION DE RECURSOS
DURACIÓN TOTAL:	93 DÍAS, 3 HORAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
37	Subdirección de Análisis de Accidentes Ferroviarios.	Elabora la calificación de las propuestas, el dictamen, notifica del resultado para el fallo con la previa aprobación de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal y la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria, Dirección de Seguridad Ferroviaria.	2 días
38	Área Administrativa de la Dirección General de Transporte Ferroviario.	Notifica el fallo a los licitantes y solicita la documentación del licitante ganador para la elaboración del contrato, el cual envía a la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaria.	1 día
39	Unidad de Asuntos Jurídicos.	Sanciona el contrato y lo autoriza, lo reenvía al área administrativa.	12 días
40	Área Administrativa de la Dirección General de Transporte Ferroviario.	Elabora el oficio de pago del anticipo según lo acordado en el convenio.	1 día
41	Licitante ganador.	Inicia la obra después del pago del anticipo de conformidad con lo convenido en el contrato, avisa a Dirección de Seguridad Ferroviaria.	1 día
42	Dirección de Seguridad Ferroviaria	Notifica a los Centros SCT para que nombren un residente de obra, Solicita la entrega recepción de obras de conformidad con el contrato,	1 día
43	El Centro SCT	Centro nombra a un residente de obra, el cual elabora un acta de entrega recepción en caso de que se realizaran los trabajos adecuadamente.	1 días
44	Dirección de Seguridad Ferroviaria	Somete a consideración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal y la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria, la recepción de las obras.	2 días.

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PROCEDIMIENTO:	CONVENIO DE REASIGNACION DE RECURSOS
DURACIÓN TOTAL:	93 DÍAS, 3 HORAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
45	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal y la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Reciben las obras y en su caso giran instrucciones para liquidar el contrato. TERMINA PROCEDIMIENTO	3 días.